

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8 128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	88.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.586
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Representación de España en México*

El señor Representante de España en México comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Niceto Manzanares Villar, natural de Córdoba (Logroño), ocurrido el día 19 de abril de 1952.

MINISTERIO DE TRABAJO**Dirección General de Trabajo.—Sección
de Trabajo de Extranjeros***Anuncio número 313*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

4.747. Las Palmas.—Dependiente de mostrador en comercio de tejidos.—600 pesetas mensuales.

29.317. Las Palmas.—Dependiente en comercio de tejidos.—950 pesetas mensuales.

32.938. Madrid.—Empleado de oficina con categoría de Oficial 2.º.—645 pesetas mensuales.

34.259. Valencia.—Ordenanza.—105 pesetas mensuales.

34.637. Madrid.—Taquimecanógrafa dominando inglés.—21.450 pesetas anuales.

34.800. Madrid.—Recepcionista de hotel. 840 pesetas mensuales.

34.972. Villarreal (Castellón).—Traductor de alemán, francés e inglés.—1.000 pesetas mensuales.

35.882. Renedo de Piélagos (Santander). Técnico de alfarería.—6.300 pesetas mensuales.

36.041. Sevilla.—Cónstabe, dominando italiano.—11.500 pesetas anuales.

36.194. Valencia.—Corresponsal en alemán e inglés.—750 pesetas mensuales.

36.209. Madrid.—Conserje de hotel.—125 pesetas mensuales.

36.210. Madrid.—Traductora de idiomas. 12.000 pesetas anuales.

36.261. Barcelona.—Corresponsal y taquimecanógrafa en alemán e inglés.—2.000 pesetas mensuales.

36.262. Barcelona.—Mecánico ajustador de primera.—22 pesetas diarias.

36.272. Madrid.—Recepcionista de hotel.—840 pesetas mensuales.

36.273. Madrid.—Recepcionista de hotel.—840 pesetas mensuales.

36.282. Tarragona.—Corresponsal en alemán.—900 pesetas mensuales.

36.283. Tarragona.—Corresponsal en alemán, inglés y francés.—1.080 pesetas mensuales.

36.326. Barcelona.—Mecánico ajustador. 22 pesetas diarias.

36.336. Madrid.—Profesora de inglés.—900 pesetas mensuales.

36.346. Sevilla.—Corresponsal en inglés con conocimientos de importación y exportación de aceites y productos químicos.—1.062 pesetas mensuales.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 314

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

33.663.—Venta de juguetes y baratijas de Vitoria.

34.761.—Traductor y profesor de idiomas.—Barcelona.

36.019.—Modista a domicilio.—Barcelona.

36.024.—Comerciante.—Barcelona.

36.207.—Profesor de inglés.—Madrid.

36.309.—Bibliotecaria.—Palma de Mallorca.

36.310.—Industria de hostelería.—Sóller.

36.341.—Agricultor.—San Pedro Arrriba de Güimar (Tenerife).

36.342.—Profesora de idiomas.—Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de 2.345 metros de cable de acero galvanizado, tipo 6 x 19 x 1.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente anuncio, así como el del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, impuesto de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de junio de 1952.
1.500—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la construcción de Central de Transformación para el Centro Emisor de Onda Corta.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como planos, etcétera.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente anuncio, así como el del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, impuesto de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1952.
1.501—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de un cable coaxial de 350 metros de longitud.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Los gastos del presente anuncio, así como el del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, impuesto de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1952.
1.502—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso el armado, galvanización y montaje del poste radiante de 160 metros para la Emisora Nacional de Onda Media de Arganda del Rey.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente anuncio, así como el del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, impuesto de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1952.
1.504—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de 3.152 metros de cable galvanizado para colgar redes (verticales y horizontales); 6.000 metros ídem íd. para tríaticos; 1.930 ídem íd. para soportes de antenas y reflectores; 2.331 ídem íd. de tiro.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente anuncio, así como el del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, impuestos de timbre, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de junio de 1952.
1.503—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA

SUBASTA

A las diez horas del día veintiséis de los actuales, y en la Sala de Juntas de

este Establecimiento Central de Intendencia (Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la venta de los artículos que a continuación se indican, cuya enajenación fué declarada desierta en las anteriores:

ARTICULOS

Precio base

—
Pesetas

6.736 kg. de recorte de tejido de algodón caqui	20,00
35.570 kg. de calzado de cuero inútil	0,57
6.000 kg. de recortes de cuero inútil	8,64
3.800 kg. de desperdicios de lona troceada	12,00

más lo que pueda producirse hasta la fecha de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en esta tercera subasta pueden examinar los artículos a enajenar en los almacenes de este Centro en los días y horas laborales.

Para esta tercera subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 8, de fechas 7 y 10 de enero pasado, respectivamente, excepto en lo que a precios bases se refiere, ya que en esta tercera subasta se han fijado los anteriormente citados.

Estos pliegos también estarán expuestos en la Jefatura del Detall todos los días laborales, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de junio de 1952.
1.506.—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION DE MADRID Y SUS ALREDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la parcela que se describirá, situada en la calle de Julián Camarillo c/v a Posterior Oriental, en la Zona Industrial de Canillejas.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, en la Zona Industrial de Canillejas, de 12.905 metros cuadrados de superficie

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, en la Zona Industrial de Canillejas, con fachada a la primera en línea de 152 metros y a la segunda en 98 metros de longitud; linda: al Este, con terrenos de la Comisaría en línea de 94 metros; al Sur, en línea de 123 metros, con antigua calle de Barnes, con terrenos del Conde de Torre Arias y con doña Pilar Esteban Sevilla, siendo sus lindes Norte y Oeste, respectivamente, las dos fachadas a las calles citadas. Forman un trapecio que encierra una superficie de 12.905 metros cuadrados, equivalentes a 166.216,40 pies cuadrados.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.329.731,12 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, ocho pesetas, por la superficie del solar, 166.216,40 pies cuadrados

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al expresado. Las que lo mejoren deberán efectuarlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo reverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, de 12.905 metros cuadrados de superficie, en la Zona Industrial de Canillejas, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, firmados y rubricados».

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por el Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría por: José María Divar. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación:

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la Edificación número 20 de la Zona Industrial.

b) Respecto al plazo:

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de

la fecha en que se adjudique definitivamente la parcela de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato: La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración:

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviere, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones:

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio-tipo de licitación, o sea 66.486,55 pesetas.

b) Definitiva:

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General del

la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42. Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas 8.ª a 13, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatarios, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la Zona Industrial de Canillejas figuran relacionadas en el expediente de subasta y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores, después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana, prevista para el caso de dos proposiciones iguales por la regla undécima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Cumplido el trámite prevenido en la regla décima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, o, en su caso, el señalado en la regla undécima, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un sólo titular, a éste se cederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, si hubiera empate, se resolverá éste en la forma prevista en la regla undécima del artículo 15, ya invocado.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciante al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación Municipal.

b) La Ley de Administración y Cortabilidad de 1 de julio de 1911; y

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, cor. vuelta a Posterior Oriental, en la Zona Industrial de Canillejas, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de ... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.

1.505.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Domínguez, «Garage Inglés», Areñal, 2 al 16. Málaga. Don Manuel Martos Ruiz, Uruguay, 15, o Trinidad Grund, 27. Málaga. Don José Antonio de Maléndez Rodríguez, Calvo Sotelo, 43. La Línea de la Concepción. Cádiz. Don Francisco Roldán Hidalgo, Eguilaz, 4. Madrid. Don José Aldave Asán, Estafeta, 85. Pamplona. Don Victoriano Octavio Noguera. Pamplona, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Fiat», matrícula MA-7394, levantada con fecha 22 de febrero de 1948, se ha instruido el expediente número 326-4C, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 25 de junio de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.—El Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.

2.041.—O.

ALAVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el domicilio de doña Pilar Benito Felipe, por medio de la presente se le notifica que esta Junta Administrativa, en sesión de 28 de enero de 1947, acordó, en relación con el expediente núm. 64 de 1946, instruido a su nombre, que no resulta cometida falta alguna de defraudación, por cuanto se puede considerar plenamente justificada la procedencia nacional de los géneros aprehendidos, quedando éstos a disposición de la inculpada.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el término de tres meses, a contar de la

fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente notificación.

Vitoria, 16 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores. 1.685.—O.

CADIZ

Administración de Rentas

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio y paradero de don Julio Puga Romero, contratista de obras públicas, y no habiendo sido posible notificarle personalmente la liquidación número 441-49, girada por contribución industrial, tarifa 5.ª, epígrafe 1.079, por importe de 1.635 pesetas, a virtud de la comunicación de la Comisaría de la reconstrucción de Cádiz, por el presente edicto, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, se le notifica dicha liquidación para que en el plazo de cinco días ingrese en el Tesoro el importe de la misma, significándole que contra la mencionada liquidación podrá interponer recurso previo de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días, a contar, respectivamente, del siguiente al de la publicación del presente, prosiguiendo el procedimiento por la vía de apremio de no realizar el ingreso en el plazo indicado.

Cádiz, 17 de mayo de 1952.—El Administrador de Rentas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 1.687.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Vidal Hidalgo.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de construcción de maquinaria para chacinería, una fresadora, un torno y una sierra cinta para metales.

Producción: Se trata solamente de mejorar su producción actual, sin aumentarla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.163.—O.

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sánchez Fiego.

Clase de industria: Fábrica de aserrado, corte y pulimento de bloques y tablería de mármol.

Situación: Cantoria.

Producción: Aserrado anual de 70 metros cúbicos de mármol.

Esta industria empleará elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 341.—O.

Peticionario: Don Pedro Martínez Navarro.

Objeto: Inscribir en este censo industrial de fábrica de harinas con asigna-

ción oficial de cupos de primeras materias, existente en Vélez-Blanco.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 21 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
340-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Torres Colmenero.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de alpargatas en Jaén.

Producción: 20.000 pares al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.769-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Máquinas y accesorios «Aniv», S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria dedicada a la fabricación de maquinaria, de una sección de Forja.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que se estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.131-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

PLIEGO DE BASES PARA EL CONCURSO DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA A, DESDE LA MONCLOA A LA GRAN PLAZA, INCLUSIVE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid abre concurso entre casas especializadas para la ejecución de las instalaciones de iluminación en la vía A, desde Moncloa a la Gran Plaza, inclusive, en la Ciudad Universitaria, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes propondrán el sistema de iluminación justificando su elección con un estudio comparativo con otros sistemas. Este estudio se ajustará a las indicaciones técnicas que figuran como anejo al presente pliego de bases.

2.ª Para orientación de los concursantes, en la Jefatura de Obras Públicas se les entregará, además del citado anejo, la planta y secciones transversales del tramo de vía que se trata de iluminar, en el que vendrán situados los centros de alimentación de corriente eléctrica.

3.ª Los concursantes presentarán como documento fundamental de su oferta el proyecto y presupuesto por el que se comprometen a ejecutar las obras, con cuadro de precios unitarios, acompañando al mismo una Memoria justificativa, con planos y condiciones de recepción de los diversos materiales y aparatos empleados, con arreglo a los cuales se comprometen a realizar la instalación.

4.ª La proposición irá acompañada de un escrito en el que se fije el plazo de ejecución a que se compromete el concursante, así como el plazo de garantía durante el cual el adjudicatario correrá con los gastos de conservación, aunque no con los de consumo de energía.

5.ª Los concursantes habrán de presentar un detalle de las características, marcas de fábrica y demás especificaciones de los materiales a emplear para la instalación, incluso lámparas, reflectores, aparellaje y conductores, acompañando un modelo de las lámparas que proponga.

6.ª El plazo de presentación de ofertas expirará el día 28 de julio próximo, a las trece horas, debiéndose presentar en sobre cerrado en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar ante Notario, el día 29 de julio próximo, con libre asistencia del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

8.ª La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolverá la adjudicación, previos los informes que estime oportunos, pudiendo aceptar totalmente la propuesta que estime más conveniente, adjudicar parcialmente determinadas unidades de varias proposiciones o rechazar todas las presentadas.

9.ª En el caso de adjudicación del concurso, el adjudicatario o adjudicatarios depositarán en el plazo de quince días la fianza definitiva determinada en la Ley de 17 de octubre de 1940.

10. Los gastos de toda clase que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

11. Una vez estudiadas las proposiciones, la Jefatura de Obras Públicas de Madrid redactará el proyecto de ejecución sobre las bases del proyecto elegido, pudiendo introducir en él las modificaciones que la Administración estime oportunas. Este proyecto podrá fraccionarse en otros parciales.

12. Para las relaciones entre el adjudicatario o adjudicatarios y la Administración regirán el pliego de condiciones generales y demás disposiciones vigentes para la construcción de las obras públicas. Igualmente regirá el pliego de condiciones del proyecto de ejecución que, como consecuencia de este concurso, se redacte por la Jefatura de Obras Públicas.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero, Lamberto de los Santos.—V.º B.º el Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.—Aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 20 de mayo de 1952.
1.450-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Felisa Giménez Burro, viuda de Sebastián Contín, y doña Victoriana Salinas, viuda de Saturnino Contín.

Cantidad de agua que se pide: 7,02 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Término municipal en que radicarán las obras: Sigües (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.700-O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Victoriana Salinas y señora viuda de Saturnino Contín.

Cantidad de agua que se pide: 4,35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escá.

Término municipal en que radicarán las obras: Sigües (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.701-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

La Excm. Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 1952, ha acordado sacar a concurso la contratación de confección y suministro de 24 grupos de insignias para los componentes de la Corporación, integrada cada grupo de medallón y cinturón. Una placa de honor y gratitud, seis medallas de oro, 15 medallas de pla-

ta y 50 medallas de bronce, de la provincia de Almería.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden presentarse en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial, de diez a trece horas, los sobres cerrados conteniendo las proposiciones y expresándose en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de confección y suministro de insignias, placa de honor y gratitud y medallas, de la provincia de Almería».

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, en papel sellado de la clase sexta y timbres complementarios y asimismo se reintegrará con los timbres de la Corporación Provincial, según ordenanza.

A toda proposición se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o de la Corporación Provincial un depósito provisional de quinientas pesetas, preferentemente en metálico, o, en su defecto, en valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La celebración del concurso o apertura de los sobres conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de sobres conteniendo las proposiciones y hora de las doce, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial o quien le sustituya, y con la asistencia de uno de los señores Diputados designado por la Corporación Provincial, y del Secretario general de la Excma. Diputación o funcionario en quien delegue, que dará fe del acto, de conformidad al artículo 318 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Una vez presentado el sobre conteniendo una proposición, no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de nuevos resguardos de depósitos provisionales.

El licitador queda obligado, una vez presentada una proposición, a cumplir el contrato si le fuere adjudicado; la Diputación queda obligada sólo por la adjudicación definitiva.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración del acto de concurso podrán acudir, por escrito, los licitadores exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de concurso, la capacidad jurídica de los licitadores y lo que crean debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, con la excepción que se expresa en el pliego de condiciones.

El contratista se somete para todas las cuestiones, tanto administrativas como judiciales, a la jurisdicción del domicilio de la Excma. Diputación Provincial.

Se entenderán de aplicación en este concurso cuantos preceptos legales y reglamentarios se consideren vigentes.

A toda proposición y dentro del sobre que la contiene, pueden presentarse cuantos escritos y documentos estimen los licitadores relativos a su oferta sobre cualidades, condiciones técnicas, etc., según artículo 309 de la Ley de Régimen Local, en el sentido y alcance que se expresa.

Este concurso versará sobre las condiciones siguientes: a) Formato y diseño de los grupos de insignias y de la placa y de las medallas. b) Condiciones artísticas. c) Colorido e interpretación. d) Cualidades de los elementos que hayan de utilizarse para su realización.

Notas.—En el precedente anuncio, si se trata de concurso, se consignarán la condición 28 y 29 del pliego de condiciones y seguidamente el «Modelo de propo-

sición para el concurso» y, finalmente, lugar y fecha del anuncio.

En el precedente anuncio, si se trata de subasta, se consignará el «Modelo de proposición para la subasta» y, finalmente, el lugar y fecha del anuncio.

El escudo provincial puede ser examinado por el licitador en la Excma. Diputación Provincial durante el plazo legal de la licitación.

Las proposiciones se presentarán en la siguiente forma: En un sobre cerrado la proposición proliamente dicha de comprometerse al suministro por el precio total que se estime y cuantos documentos se indican en el párrafo 12 de este anuncio, y en otro sobre cerrado las láminas, dibujos o pinturas a que se refiere la condición 24 del pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., núm. ..., en (nombre propio o en representación de la Entidad) ..., enterado del pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de 24 grupos de insignias por la cantidad de (en letra) ... pesetas ... céntimos, una placa de honor y gratitud por la cantidad de (en letra) ... pesetas ... céntimos, seis medallas de oro por la cantidad de (en letra) ... pesetas ... céntimos, 15 medallas de plata por la cantidad de (en letra) ... pesetas ... céntimos, 50 medallas de bronce por la cantidad de (en letra) ... pesetas ... céntimos, con estricta sujeción a las condiciones exigidas y con la obligación de entregar el suministro dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Almería, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

Almería, 6 de junio de 1952.—El Presidente accidental, Emilio Viciano Góngora.—El Secretario general, Ramón Nieto. 1.472-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Declarada anulada la convocatoria de la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de las Azulinas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 del pasado mayo, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de los días 22 y 17 de abril último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. 1.477-O.

BARCELONA

Durante el plazo de veinte días estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso-subasta convocada para el otorgamiento de la concesión relativa a la explotación, por cinco años, de los servicios de café-restaurante en el

edificio de propiedad municipal, sito en el Parque de Montjuich, conocido por «Restaurante Miramar», y bajo el tipo mínimo inicial de cincuenta mil pesetas anuales.

Dentro del expresado plazo se admitirán en el propio Negociado, de diez a trece horas, las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, debiendo acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de cinco mil pesetas en metálico. Quien resulte adjudicatario deberá depositar en el mismo departamento una fianza definitiva, equivalente al cincuenta por ciento del tipo anual por el que se haya adjudicado el concurso-subasta.

Este se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la admisión de pliegos, reuniéndose la Mesa en el despacho de la Comisión de Patrimonio y Compras de las Casas Consistoriales.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los concursantes, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación, mediante concurso-subasta, de la concesión administrativa para la explotación de los servicios de café-restaurante en el edificio de propiedad municipal, sito en el Parque de Montjuich, conocido por «Restaurante Miramar», se comprometo, con sujeción a las condiciones estipuladas en el mismo, a verificar dichos servicios satisfaciendo el canon de (en letra), por los cinco años de la concesión.

Barcelona, 1952.—Firma. Otros particulares que quiera hacer constar el concursante

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible). 1.474-O.

BADAJOZ

Servicio municipalizado de abastecimiento de agua a la ciudad

CONCURSO PARA PROVEER PLAZA DE INGENIERO-DIRECTOR DEL SERVICIO

Advertidas algunas omisiones y errores en el anuncio publicado en 19 de febrero sobre provisión de la plaza de Ingeniero Director del Servicio, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, del día 30 del actual, se publican aclaraciones, entre las que se destacan; que pueden también concursar a dicha plaza los que estén en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dando veinte días hábiles para que puedan solicitar, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y que el desempeño del cargo será incompatible con cualquiera otro cargo oficial.

Quedan vigentes todas las demás disposiciones que regulan esta convocatoria. Cuantos datos necesiten los interesados en este concurso le serán facilitados gratuitamente por la Secretaría del Servicio, sita en la calle Soto Mancera, número 15, principal, Badajoz, a donde pueden dirigirse.

Se hace público para general conocimiento y legales efectos.

Badajoz, 31 de mayo de 1952.—El Alcalde, Antonio Mas. Campos. 1.411-O

BLANCA

La Alcaldía de Blanca (Murcia),

Hace saber: Que el diez de julio próximo, a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de

esparto, año forestal 1951-52, del monte de estos Propios, núm. 41 bis y 42 del Catálogo, clasificados como industriales y aforados en siete mil setecientos cincuenta métricos, con tipo de licitación máxima de ochocientos cuarenta y siete mil pesetas (847.000), y mínima de seiscientos dieciséis mil pesetas (616.000).

Para la celebración de esta subasta, su adjudicación y aprovechamiento de espartos, regirán la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo último, el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas del Distrito Forestal, el pliego de las económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento; Circular núm. 11 del Servicio del Esparto y cuantas otras disposiciones e instrucciones se hallan en vigor, todas las cuales obran en el expediente respectivo que se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, extendidas en el papel correspondiente, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de cualquiera de los veinte días anteriores al señalado para la subasta, debiendo acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo mínimo de licitación.

Se advierte expresamente que todo licitador tiene la obligación de presentar a la Mesa, en el mismo acto de la subasta, precisamente al terminar la lectura de su proposición, carnet de compra o certificado de saldo e índice de necesidad, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta; documento sustituible por testimonio notarial.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o alcañista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», del monte 41 bis y 42 del Catálogo de la pertenencia de Blanca, ofrece la cantidad de (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto, en fecha, a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubren la cantidad de lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Blanca, 7 de junio de 1952.—El Alcalde, Julio Molina Núñez.

1.475—O.

CARRASCOSA (CUENCA)

Hasta los veinte días siguientes al de aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta, con motivo de la construcción de un Grupo Escolar compuesto de dos Escuelas Unitarias (niñas y niños), con arreglo al proyecto aprobado y redactado por el Arquitecto don Eduardo Torralas, el cual asciende a la cantidad de 316.305,39 pesetas.

El proyecto, presupuesto y demás documentos relativos a dichas obras estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles correspondientes al plazo anteriormente indicado, que ha de ser también el de admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, y constarán cada una de ellas de dos sobres cerrados: uno

conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad, resguardo de fianza provisional y justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales; el otro sobre contendrá únicamente la proposición económica y las modalidades o garantías que, además del precio y sin perjuicio de cumplir las demás condiciones, ofrezca el concursante.

La fianza para tomar parte en este concurso-subasta será el dos por ciento como provisional y el cuatro con carácter definitivo. La apertura de pliegos se realizará al siguiente día hábil de terminar el plazo de admisión. Se tendrán en cuenta las condiciones satisfactorias de garantías y solvencia, en los aspectos técnico, constructivo y económico, que reúnan y ofrezcan los concursantes.

Se hará la adjudicación por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Las obras han de dar principio en la segunda quincena del mes de julio y terminar en la segunda, también de noviembre, del año en curso. Su ejecución se amoldará al pliego de condiciones. Han de ser de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo esta obra.

El Ayuntamiento no satisfará cantidad alguna hasta que no vaya terminada el cincuenta por ciento de la obra, y el resto al ser terminada la misma, a excepción de 60.000 pesetas que ha de suvenecionar el Ministerio de Educación Nacional y percibir el contratista, cuando por el mismo le sean entregadas al Ayuntamiento, siempre que la obra no sea objeto de reparos.

Carrascosa, 3 de junio de 1952.—El Alcalde, Agapito Pérez.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, de profesión, con domicilio en, calle, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm., fecha, de de de las obras y requisitos contenidos en el proyecto de construcción de un Grupo Escolar de dos Escuelas Unitarias (niños y niñas), en la villa de Carrascosa (Cuenca), formado por el Arquitecto don Eduardo Torralas, se compromete solemnemente a ejecutar las mismas, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del citado proyecto y con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, y en el plazo de ejecución marcado.

Además propone las siguientes garantías o modalidades...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. Igualmente me comprometo a ocupar en las obras los albañiles, peones y obreros de la localidad que existan en la misma competentes en la materia, con carácter preferente.

(Fecha y firma del proponente.)

1.455—O.

CEUTA

EDICTOS

El Alcalde accidental de esta ciudad hace saber:

Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta tiene acordado sacar a subasta la construcción y adaptación de la obra de albañilería en el Mercado Central de Abastos, con el fin de proceder a la instalación de las cámaras frigoríficas.

La subasta habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la con-

tratación municipal, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, antes de las doce horas del día anterior al de la subasta, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a la subasta para la construcción y adaptación de la obra de albañilería en el Mercado Central de Abastos, con el fin de proceder a la instalación de las cámaras frigoríficas», acompañando cada licitador por separado la cédula personal o documento de identidad del representante y el que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a diez mil pesetas (10.000).

Se presupuesta la Obra de construcción y adaptación de la obra de albañilería en la cantidad de doscientas sesenta y una mil cuarenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (261.042,76); aumentada en la cantidad que resulte el valor de la maquinaria a instalar, será la cifra de ambas por separado las que sirvan de tipo a la subasta, admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El rematante, como fianza definitiva, depositará la cantidad equivalente al cuatro por ciento del valor que resulte el remate, pudiendo constituirse dicha fianza en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, siendo admisible las cédulas del Banco de Crédito Local.

Si durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo de la adjudicación de la subasta el Estado aumentara como mejora preceptiva o alza de precio fijo el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al contratista estos aumentos.

El pago de esta obra se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de la Corporación para el presente ejercicio y por certificaciones parciales a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto municipal.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento invocado, podrán bastantar los poderes que se presenten cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse con motivo de esta subasta, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre el Retiro Obrero, Reglamento de Accidentes de Trabajo, Ley de Subsidio Familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá igualmente obligado el rematante a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y a cuantas se hallan en vigor sobre protección a la industria nacional.

A los efectos que determina el artículo trescientos doce de la Ley de Régimen Local vigente, este pliego de condiciones, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, será expuesto al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

Por estar esta obra de construcción, adaptación de la parte de albañilería íntimamente ligada a la instalación de maquinarias, se fijará al rematante el mismo plazo de doce meses, significándole que no se admitirá como motivo para la petición de prórroga la circunstancia de incumplimiento por parte del instalador de maquinaria de la base que le señala plazo para montaje de la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de la subasta, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta, 20 de mayo de 1952.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del anuncio de la subasta para la construcción y adaptación de la obra de albañilería en el Mercado Central de Abastos, con el fin de proceder a la instalación de las Cámaras Frigoríficas, se comprometo a realizarla de acuerdo con las condiciones detalladas en los pliegos de las facultativas y administrativas redactados al efecto y en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas).
1.491.—O.

El Alcalde accidental de esta ciudad hace saber:

Que este Ilustre Ayuntamiento tiene acordado sacar a concurso la adquisición y montaje de maquinarias, puertas frigoríficas y material necesario para la instalación en los locales del Mercado de Abastos de las cámaras frigoríficas.

El concurso habrá de celebrarse con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la contratación municipal, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, antes de las doce horas del día anterior al del concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso de adquisición y montaje del material necesario para la instalación en los locales del Mercado Central de Abastos de las cámaras frigoríficas», acompañando cada licitador por separado la cédula personal o documento de identidad del presentante y el que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a diez mil pesetas (10.000).

En el presupuesto del ejercicio corriente, partida trescientos dieciocho del capítulo once, artículo primero, existe la consignación de quinientas mil pesetas para la realización de estas obras, debiéndose tener en cuenta que dicha cifra debe deducirse de la cantidad de doscientas sesenta y una mil cuarenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (261.042,76), importe de la construcción y adaptación de la obra de albañilería para este objeto. Caso que la maquinaria a instalar e instalada sobrepase en valor a la cantidad consignada, la diferencia que resulte se abonará con cargo al presupuesto del año próximo.

El rematante, como fianza definitiva, depositará la cantidad equivalente al cuatro por ciento del valor que resulte

el remate, pudiendo constituirse dicha fianza en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos diez y once del citado Reglamento, siendo admisible las cédulas del Banco de Crédito Local.

Si durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo de la adjudicación del concurso el Estado aumentara como mejora preceptiva o alza de precio fijo el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al contratista estos aumentos.

El pago de la maquinaria y su instalación se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de la Corporación para el presente ejercicio, y el próximo se abonará de la siguiente forma:

Primer plazo: 50 por 100 del presupuesto total al recibirse en Ceuta toda la maquinaria y accesorios o una fracción de las mismas que representen el 75 por 100 del valor total.

Segundo plazo: Al terminarse la instalación se abonará el recto, menos una cantidad que contribuya, junta con la fianza provisional y definitiva, el 10 por ciento del presupuesto total de la obra.

Tercer plazo: Liquidación total de la obra, o a los seis meses de perfecto funcionamiento de la maquinaria, y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el interior de las cámaras.

A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento invocado podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse con motivo de este concurso ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre el Retiro Obrero, Reglamento de Accidentes de Trabajo, Ley de Subsidio Familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá igualmente obligado el rematante a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y a cuantas se hallan en vigor sobre protección a la industria nacional.

A los efectos que determina el artículo trescientos doce de la Ley de Régimen Local vigente, este pliego de condiciones, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, será expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Para la entrega de la obra totalmente terminada con la instalación de la maquinaria y puesta en marcha se contará al rematante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

Será indispensable para elemento de juicio en el concurso la presentación de referencias técnicas de instalaciones efectuadas.

El rematante garantizará todas y cada una de las partes de la maquinaria instalada contra todo defecto material, construcción e instalación, así como las temperaturas y grado de humedad en las cámaras y antecámaras estipuladas en el pliego de condiciones técnicas, durante un año de funcionamiento, contado a partir de la fecha de la puesta en marcha.

Por la expresada garantía se obliga al rematante a reemplazar o reponer a su costo, en el plazo más breve posible, toda maquinaria o pieza defectuosa o causada de vicio, de construcción, defecto de material, funcionamiento o instalación.

Las pruebas de la instalación, ya funcionando, se efectuarán en presencia de

un técnico de este Ayuntamiento. Esta prueba será de veinticuatro horas como mínimo y cuarenta y ocho horas como máximo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios del concurso, Timbres del Estado y municipales, Derechos Reales y demás que señalen las disposiciones vigentes.

Ceuta, 20 de mayo de 1952.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del anuncio del concurso para la adquisición y montaje del material necesario para la instalación en los locales del Mercado Central de Abastos de las cámaras frigoríficas, se comprometo a suministrar y montar dicha instalación hasta su perfecto funcionamiento, de acuerdo con las condiciones detalladas en los pliegos de las facultativas y administrativas redactados al efecto en la cantidad de pesetas (en letras).

Fecha y firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas).
1.492.—O.

CORTES DE LA FRONTERA

EDICTO

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de corcho de los montes de estos Propios El Robiedal y La Sauceda, se anuncia una tercera licitación con arreglo a las mismas condiciones de la primera y segunda, pero con rebaja del tipo de tasación del segundo, que queda reducido a 125 pesetas el quintal métrico, y el depósito provisional para licitar, que también se reduce a 46.905,42 pesetas.

Los pliegos para esta tercera subasta se presentarán en Secretaría durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al de publicarse este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de ellos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar a las trece horas del día laborable inmediato posterior al de concluir el plazo de presentación, rigiendo en todo lo demás las mismas normas contenidas en el edicto de esta Alcaldía de 21 de abril último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de mayo siguiente y en el de la provincia de fecha 13 del mismo.

Dado en Cortes de la Frontera, 9 de junio de 1952.—El Alcalde-Presidente (legible).

5.703.—O.

ESTEPONA (MALAGA)

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 del actual, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra los pliegos de condiciones, que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, cumpliéndose así lo que determina el artículo 312 de la Ley Municipal de 18 de diciembre de 1950, se saca a concurso-subasta las obras de continuación de la red general de alcantarillado y abastecimiento de agua de esta localidad.

Este concurso-subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose el acto en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y Secretario del Ayuntamiento, que actuará como fedatario.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión este último día. La presentación deberá efectuarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde. Los pliegos de proposiciones se presentarán en sobre cerrado, a plena satisfacción del presentador, a cuyo fin podrá precintarlo, lacrarlo o adoptar las medidas de seguridad que estime necesarias:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle..., número..., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por los que se saca a concurso-subasta las obras de continuación de la red general de alcantarillado y abastecimiento de agua a esta población, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de... pesetas ... céntimos (cantidad en letras y guarismos). Presentando al efecto el resguardo de la fianza provisional y comprometiéndose a presentar en su día los contratos de trabajo prevenidos en la legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Dichas proposiciones serán redactadas en papel de timbre del Estado de la clase sexta, incrementado con un cinco por ciento, y reintegradas con el sello municipal correspondiente. En el anverso del sobre deberá hacerse constar por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras para la continuación de la red general de alcantarillado y abastecimiento de agua de esta población.» En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se consignará por el presentador y por el funcionario autorizante del concurso-subasta, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto. De la entrega y recepción se dará recibo certificado al presentador, el cual facilitará el timbre correspondiente. Dicho recibo lo será también del resguardo de la fianza provisional y contendrá el número de orden de presentación y demás circunstancias en que se registre el pliego en el libro correspondiente de la Secretaría Municipal. Los pliegos serán custodiados hasta el acto del concurso-subasta en la caja municipal.

El tipo de licitación es el de quinientas veintitrés mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (523.368,43), una vez deducido el valor del material existente en los almacenes municipales propiedad de este Ayuntamiento.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar definitivamente las obras al licitador que, aunque su propuesta no sea la más baja, le merezca más crédito y confianza, bien sea por su solvencia económica, por haber ejecutado obras a este Municipio como rematante de otras subastas o concursos a entera satisfacción del Ayuntamiento, o por otras garantías que presente.

Para optar al concurso-subasta habrá de constituirse, en concepto de fianza provisional el dos por ciento del tipo de licitación, ascendente a 10.467,36 pesetas, cuya cantidad deberá ingresar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante como garantía de las obligaciones que tiene que cumplir asciende a la cantidad de 20.934,73 pesetas, importe del cuatro por ciento del referido

tipo de licitación, que deberá ingresar en las cajas anteriormente mencionadas.

No podrán admitirse como postores los comprendidos en el artículo noveno del Reglamento para los contratos municipales de 2 de julio de 1924.

A este concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de apoderado provisto de poder declarado bastante por cualquier Abogado de la provincia en ejercicio.

El pago de las obras realizadas se efectuará mediante certificaciones autorizadas por el técnico municipal y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

El plazo de terminación de estas obras será el de un año, contado a partir del día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva, pudiendo ser prorrogado por tres meses previo informe elevado en este sentido por el señor Ingeniero Director de las obras; no descontándose del indicado plazo ninguna prórroga por demora en suministro de materiales, cobro de certificaciones, etc.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta, incluso la inserción de anuncios, impuestos y derechos de la Hacienda Pública, timbres, pólizas, derechos del fedatario, etc., serán de cuenta del contratista.

El rematante viene obligado a cumplir todo lo que se determina en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como al más exacto cumplimiento de la legislación vigente con relación a los contratos de trabajo.

El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a los Tribunales del domicilio o jurisdicción de este Municipio que sean competentes.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda pedir alteración de precios, rescisión del contrato ni prórroga de plazo. Esto se entiende sin perjuicio a percibir el importe de las obras que como aumento de éstas le sean ordenadas por la Dirección.

El expediente incoado al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de licitación, hasta la misma hora en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar tomar parte en este concurso-subasta.

Estepona, 26 de mayo de 1952.—El Alcalde-Presidente, Francisco Arbós Bailesté.

5.508—O.

G I J O N

La Corporación municipal ha acordado anunciar concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un balneario en la prolongación de la avenida de Rufo Rendueles, en Gijón, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el señor Arquitecto municipal y el correspondiente económico-administrativo, así como con arreglo a los demás documentos pertinentes del proyecto que figuran en el expediente y su presupuesto correspondiente.

El importe del presupuesto de contrata (exceptuados los honorarios por dirección facultativa y las obras que corresponden al proyecto de prolongación del muro, que figuran relacionadas debidamente) asciende a la cantidad de pesetas 592.111,65 (quinientas noventa y dos mil ciento once pesetas con sesenta y cinco céntimos).

Cada licitador presentará dos pliegos: En uno incluirá exclusivamente las referencias de obras similares que haya ejecutado, así como el lugar y presupuesto aproximado de las mismas y cuantos da-

tos y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista, por medio de certificaciones de los que hayan sido Directores de las obras, y el documento correspondiente de la fianza provisional. En el segundo pliego se incluirá exclusivamente la oferta con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

El concurso-subasta se celebrará en las Consistoriales de la villa de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contará a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Concejal en quien delegue; de otro, el señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y por el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acta correspondiente, conforme al artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

Constituida la Mesa, y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte, o sea la de licitación económica de la obra.

Para determinar la admisión de los pliegos podrá suspenderse el acto público por el tiempo que se considere necesario por el examen de las referencias.

Se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a este concurso-subasta, adjudicándose las obras provisionalmente a la proposición que se considere más económica. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

Para el caso de que no se presentaran pliegos a la baja o por el precio tipo, o que los presentados no se consideren aceptables, se admiten proposiciones en concurso de alza, en la forma que determina el pliego de condiciones, reservándose el Ayuntamiento Pleno el derecho para hacer la adjudicación con carácter discrecional o rechazar todas las proposiciones, sin derecho a reclamación alguna.

La fianza provisional será de cuatro mil pesetas y la definitiva se constituirá con las cuatro mil pesetas de la fianza provisional, más el cinco por ciento de descuento de cada certificación de obra que se expida. Se admiten cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en la forma indicada desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable en que ha de celebrarse la subasta, en los días hábiles y horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría Municipal, en cuyo plazo estará de manifiesto el expediente y a disposición de quien desee examinarlo.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en este último caso bastantado por alguno de los señores Letrados que ejerzan en este término municipal.

Para el pago de cantidades al contratista se expedirán por el señor Arquitecto municipal las oportunas certificaciones que contendrán todos los datos y formalidades debidas.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas,

económico-administrativas, Memoria, planes y presupuestos y demás que han de regir en la licitación de las obras de construcción de un balneario en la prolongación del Muro de Rufo Rendueles, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1952, conforme en un todo con los mismos, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, de la clase sexta y el móvil adicional correspondiente.

Anunciado al público para reclamaciones conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no se presentó ninguna.

Gijón, 11 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.493.—O.

MAZARRON (MURCIA)

EDICTO ANUNCIANDO LA SUBASTA DE ESPARTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber que a las doce horas del día siguiente hábil de aquel que haga veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa-Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y de un representante del Distrito Forestal de Murcia, dando fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de cuatro mil (4.000) quintales métricos de espartos, aforados en los montes propios de este Municipio y clasificados en el grupo a), bajo el tipo mínimo de tasación de trescientas veinte mil (320.000) pesetas, y máximo de cuatrocientas cuarenta mil (440.000) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo de proposición inserto al final de este edicto y reintegradas con pólizas del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de la carta de pago o resguardo de haber constituido el depósito provisional, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas y treinta minutos del anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Las horas de oficina para la presentación de pliegos será de nueve a trece y treinta minutos.

Todo licitador ha de presentar a la Mesa en el acto de la subasta, y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo de la capacidad de compra y saldo para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido dicho documento, y a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Este aprovechamiento será adjudicado con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952, Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes en la materia.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del tipo mínimo de tasación, o sean dieciséis mil pesetas, y la fianza definitiva a constituir por el rematante, del 20 por 100 del importe total de la adjudicación.

El rematante vendrá obligado a abonar en la Habilitación del Distrito Forestal la indemnización correspondiente al personal de montes, así como todas las de-

más obligaciones consignadas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Los Pliegos de condiciones económico-administrativas y reglamentarias y facultativas que han de servir de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a las setenta y dos horas, o al siguiente día si fuese inhábil, en el mismo sitio, bajo las mismas condiciones y sin necesidad de nuevo anuncio, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas y treinta minutos del día anterior al que haya de tener lugar la subasta.

Para concurrir a la subasta en nombre y representación de otra persona, será requisito indispensable poder notarial bastantado por cualquiera de los Letrados que ejerzan su profesión en este partido judicial.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ... calle de ..., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio de Esparto, en relación con la enajenación, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., del lote número ... del monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra y sin enmienda ni raspadura).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha ... a favor de su industria arroja en el día de la fecha un saldo libre de ... que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de ...

(Fecha y firma.)

Mazarrón, 5 de junio de 1952.—El Alcalde, A. Jorquera.

5.709.—O.

MELILLA

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Pleno de esta Corporación, de 30 de mayo próximo pasado, se anuncia la provisión en propiedad de ocho plazas de Auxiliares de Administración, más las que vagen hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

Dichas plazas se proveerán mediante oposición, con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local, Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y están dotadas con el sueldo anual de 9.200 pesetas y emolumentos legales, y se requiere para opositar ser mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco, además de reunir las condiciones que se exigen en la convocatoria.

Dichas condiciones, materias de que consta la oposición, documentos que se exigen, etc., se publicarán íntegras en el «Boletín Oficial» de esta ciudad del día 10 del presente mes de junio, y el plazo para solicitar es el de treinta días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 4 de junio de 1952.—El Secretario accidental, Rafael Pino.—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.482.—O.

MONTEFRIO (GRANADA)

EDICTO

Don Francisco Márquez Cantero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montefrío.

Hago saber que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del Pleno municipal, celebrada el día 27 del pasado mes de marzo, y ha-

biéndose anunciado debidamente al público el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, por medio del presente, y en cumplimiento al artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se anuncia al público la subasta de la siguiente finca urbana:

Un edificio, antiguo matadero industrial, que se encuentra situado en el «Camino Ancho», a continuación de la calle de Enrique Amat. Tiene una superficie de mil trescientos noventa y dos metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de dos naves: una, que da frente al Mediodía, o sea al «Camino Ancho», por donde tiene su entrada, y mide treinta y tres metros de largo por ocho metros y cuarenta y cinco centímetros de fondo; otra, formando escuadra con la primera, da frente al Saliente, y mide treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de largo por siete metros diez centímetros de fondo. Ambas naves constan de planta baja, y la primera tiene un piso alto, y un corral de forma rectangular en el ángulo interior de sendas naves, que ocupa el resto de la superficie.

La finca urbana, anteriormente descrita, pertenece al Ayuntamiento, según consta en escritura de compraventa otorgada por don Antonio Rodríguez Pérez a favor del Ayuntamiento, y autorizada en 8 de noviembre de 1935 por el señor Notario don Ambrosio Martí Sastre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 384, libro 202, folio 10, e inscripción primera de la finca número 10.225, y con fecha 18 de diciembre de 1935.

El tipo de licitación será para dicha finca urbana por la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Palacio Municipal a las doce horas de la fecha que se cumplirá veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (y en el de la provincia), y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Concejal designado por el Ayuntamiento, con asistencia del Secretario del mismo.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándose reintegradas, según ordena la vigente Ley del Timbre, más un sello municipal de una peseta, desechándose las que, al abrirlas, resultaren no haber cumplido dicho requisito, y no se ajusten al modelo de proposición.

El plazo de presentación de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será por un período de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (debiendo publicarse también en el de la provincia), hasta las doce horas del anterior al en que haya de verificarse la licitación.

La presentación de los referidos pliegos de proposiciones se hará durante las horas de diez a catorce, suscritas por el interesado, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la venta por el Ayuntamiento de Montefrío del edificio, antiguo matadero industrial.» Cada proposición deberá de venir acompañada de un resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, condición indispensable para tomar parte en la subasta, y por la cantidad de diez mil pesetas, a que asciende el cinco por ciento legal del importe de tasación fijado.

La adjudicación provisional del remate se hará por el Presidente de la Mesa a la proposición más ventajosa, y si hubiere dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llaña, durante quince minutos, y si persistiese igualdad, se decidirá por sorteo. La adjudicación definitiva se hará por la Corporación en pleno.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario o rematante hará efectivo el pago total de la subasta en la Depositaria Municipal en el plazo de sesenta días contados a partir del día que se le notifique el acuerdo, y en caso de no verificarlo, quedará rescindido el contrato, con la pérdida de la fianza provisional depositada, sin derecho a reclamación alguna.

Queda obligado el rematante al pago de los anuncios, reintegros y derechos de expediente, así como de los gastos de escritura, y todos los demás que puedan dimanar de este contrato, sometiéndose en todas sus partes a las Autoridades y Tribunales de la localidad que sean competentes para conocer las que puedan derivarse del presente contrato, quedando ambas partes sujetas a lo dispuesto sobre contratación municipal vigente.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precio o rescisión del contrato.

Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Montefrío, 29 de mayo de 1952.—El Alcalde Presidente, Francisco Márquez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes a los días y, respectivamente, del sobre la subasta para la enajenación del edificio antiguo Matadero Industrial, del patrimonio municipal de Montefrío, número cuatro del Inventario, se comprometo a cumplir todas las condiciones que obran en el expediente de subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
1.463—O.

SANTANDER

SUBASTA DE SOLARES

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la enajenación de tres solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, en la confluencia de las calles de Vargas y Alta (Cuatro Caminos), de 260,58, 258,09 y 430,77 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 600 pesetas, los dos primeros, y 800 pesetas metro cuadrado, el último, esta Alcaldía hace público que se repetirá la subasta, a las doce horas del día 8 de julio próximo, con arreglo a las mismas condiciones anunciadas en su primera subasta, que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el Negociado de Reconstrucción del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 7 de julio, a las catorce horas, en el referido Negociado.

Santander, 6 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.485—O.

SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de un trozo de la avenida de la Cruz Roja, cuyo importe, con arreglo al proyecto aprobado, asciende a pesetas 428.902,73.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este

edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo, uno, las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen; y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose los que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 23 del pliego de condiciones económico-administrativas, los cuales se destruirán sin arreo, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 8.578,05, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 17.156,10 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe crédito habilitado en cuantía suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe ..., vecino de ..., en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación de la avenida de la Cruz Roja, trozo comprendido entre la ronda de Capuchinos y la calle de Manuel Mateos, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ... (tanto por ciento, por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).
(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 29 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.451—O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la construcción de las aceras del actual edificio de la fábrica de tabacos, limitado por las calles de

Amadeo de Saboya, Naturalista Cisternes, Naturalista Arévalo Baca y Micer Masco, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche, durante las horas de oficina, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El precio que ha de servir de base para la subasta es de doscientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas ochenta y nueve céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Municipal, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas ochenta y tres céntimos, a que asciende el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional, y el rematante constituirá la fianza de ocho mil novecientos ochenta y una pesetas sesenta y siete céntimos. Esta fianza y los depósitos podrán constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo diez del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de dos de junio de mil novecientos veinticuatro, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por uno de los Jefes Letrados de la Municipalidad. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará completamente terminadas, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de dar comienzo a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo trescientos doce de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que durante el plazo de juicio contradictorio de ocho días, que se abrió en el expediente para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El Contratista percibirá el importe de la obra que realmente ejecute sean en más o en menos de las calculadas con cargo al capítulo once, artículo tercero, partida tercera del vigente presupuesto de ensanche.

Al Contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto Inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las mismas, dentro de los treinta días siguientes de presentar la certificación en la Contaduría Municipal, previa su aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento.

El Contratista nombrará un facultativo competente para la dirección de las obras y un Aparejador.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos serán de cuenta del Contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25 del propio mes).

La subasta se celebrará el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y tendrá efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente

de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde o Concejale que se designe, a las doce horas del día que corresponda.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado, a satisfacción, a los que acompañarán el resguardo de depósito, en el Registro Especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo diez del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá hacer constar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la construcción de aceras del actual edificio de la fábrica de tabacos», y en el reverso se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

Los pliegos se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en esta ciudad, a los efectos dimanantes de esta subasta, en la calle de núm., piso según cédula personal o documento de identidad que justifique su personalidad (detállese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento para ejecutar, mediante subasta, las obras de construcción de aceras que circundan el edificio de la fábrica de tabacos, emplazado en las calles de Amadeo de Saboya, Naturalista Cisternas, Naturalista Arévalo Baca y Micer Mascó, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de doscientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas ochenta y nueve céntimos, y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 6 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.488—O.

VILLANUEVA DEL FRESNO

El Ayuntamiento de esta villa acordó, en sesión de 5 de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles de la Iglesia y del General Queipo de Llano, con sujeción de los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas y proyectos y presupuestos aprobados, por la cantidad de 314.969.05 pesetas (trescientas catorce mil novecientas sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos).

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.299.40 pesetas en la Depositaria Municipal, y el que resulte rematante, la definitiva de 15.748.45 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLE-

TÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas en esta Casa Consistorial, con la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce y de dieciocho a veinte, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna que el contratista queda sujeto al cumplimiento de cuanto previene la legislación vigente, siendo de su cuenta y riesgo las sanciones o penas a que dé lugar por falta prevenida en estos casos, debiendo cumplir lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1931, así como las leyes vigentes sociales en materia de construcción.

Realizándose parte de esta obra con fondos procedentes de la Junta Provincial del Paro Obrero, el contratista cobrará la cantidad de 80.000 pesetas a medida que dicha Junta ponga tales fondos a disposición de este Ayuntamiento. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del pliego de condiciones facultativas, se hace constar que tales obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se hace público asimismo para general conocimiento y efectos.

Villanueva del Fresno (Badajoz), 21 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de pesetas, aumentando aquél con el 5 por 100, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles de la Iglesia y General Queipo de Llano».)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras de pavimentación de las calles de la Iglesia y General Queipo de Llano, en la villa de Villanueva del Fresno (Badajoz), anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días y de, conforme en un todo con las aludidas condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a aquéllas, por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento en los referidos precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos oficiales competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

5.540—O.

VIVERO

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de obras de pavimentación de varias calles de la ciudad de Vivero (Lugo).

Como continuación de las obras del proyecto general de pavimentación y reforma parcial de las calles y plazas de

esta ciudad de Vivero, de que es autor el Ingeniero don Salvador Pernas Soto, de Madrid, se sacan a subasta las obras de pavimentación de las calles que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se anuncia al público por término de veinte días hábiles la construcción de las obras de pavimentación de las calles siguientes, con arreglo al proyecto general de pavimentación y reforma parcial de calles y plazas de esta ciudad, ya indicado, que con la Memoria (pliego de condiciones, planos y presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Las calles objeto de esa subasta son: Calle de Pastor Díaz, por un presupuesto de 103.503,82 pesetas.

Calle de Margarita Pardo de Cela, su presupuesto, 27.608,25 pesetas.

Vicente Cociña (trozo de Pastor Díaz a José Antonio), 4.331,82 pesetas.

Melitón Cortiñas (trozo de Pastor Díaz a José Antonio), 4.783,78 pesetas.

Almirante Chicarro (trozo de P. Díaz a José Antonio), 6.398,26 pesetas.

Constanza de Castro (trozo Cantón de Abajo plaza del Generalísimo a Onésimo Redondo), 3.768,93 pesetas.

Total, 150.394,86 pesetas.

Importan estas obras ciento cincuenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas y ochenta y seis céntimos, que es el tipo de subasta.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere una fianza provisional del 5 por 100, que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos, al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del tipo del remate, siendo admisible para constituir dicha fianza las cédulas de Crédito Local por tener la consideración legal de efectos públicos.

El pago de las obras contratadas se verificará mediante certificación de obra hecha expedida por el Director del proyecto.

El plazo de ejecución de estas obras será el de cuatro meses a contar desde el momento en que sea firme la subasta y que se otorgue la escritura de contrata.

Los pliegos de proposiciones formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán reintegradas con timbre del Estado de 4,50 pesetas y con un sello municipal de 3 pesetas, siendo desechadas, sin más trámites, las proposiciones que aparezcan sin este reintegro.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente les represente por medio de poder bastanteado por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de La Coruña.

El plazo de presentación de pliegos empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina.

Todo pliego deberá entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso se inscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a las obras de pavimentación de las calles de Pastor Díaz y Margarita Pardo, de Cela, y trozos de las de Vicente Cociña, Melitón Cortiñas, Almirante Chicarro y Constanza de Castro, de Vivero». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las garantías y circunstancias que juzguen convenientes consignar, extendiendo el oportuno recibo de presentación del pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el

mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado el mismo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Capitular, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine los veinte de presentación de pliegos.

Las obras se considerarán a riesgo y ventura para el contratista, las que habrán de entregarse completamente terminadas, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación definitiva o contrata todas las obras necesarias para su completa y perfecta terminación, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte íntegra del precio de la contrata.

Las proposiciones que presenten los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que hayan de ser empleados en las obras contratadas, especificando dichas remuneraciones por oficios y categorías, tanto por la jornada legal de trabajo como por las horas extraordinarias, siendo desechadas todas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los precios-tipo que a la sazón rijan en la localidad o señalen las Reglamentaciones Nacionales respectivas.

El contratista viene obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones que se hayan dictado o se dicten sobre el particular, corriendo a su cargo el pago de toda clase de seguros sociales, así como el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y los derechos de otorgamiento de escrituras y demás que con este motivo se originen.

Vivero, 6 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) ..., domiciliado en (población, calle y número) ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos) ..., enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y proyectos que integran el proyecto general de las obras de pavimentación y reforma parcial de las calles y plazas de Vivero, y con referencia a las obras de construcción de la pavimentación de las calles de Pastor Díaz y Margarita Pardo de Cela, y trozos de las de Vicente Cociña, Melitón Cortiñas, Almirante Chicaró y Constanza de Castro, de la ciudad de Vivero, se comprometo a llevar a cabo la construcción de tales obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras serán como siguen: ...

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán ...

(Fecha y firma del proponente.)

1.499-O.

ZARAGOZA

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia al público el concurso-subasta para contratar el arriendo del Teatro Principal de Zaragoza, por el plazo que comprenderá desde el día 10 de septiembre próximo hasta el 10 de agosto

de 1954, por un importe en alza de pesetas 290.000 anuales.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de clase sexta (4,50 más 0,20 pesetas), más un sello municipal de 1,50 pesetas, rechazándose de plano aquellas que no reúnan estos requisitos.

Las ofertas para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de diez a trece.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 25.000 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que haya terminado el plazo para presentar las proposiciones, y a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal.

Zaragoza, 2 de junio de 1952.—El Alcalde, M. Liria.—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible). 1.471—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LIBRERIA Y EXPOSICIONES BUCHHOLZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1952, a las ocho de la noche, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y gestiones del Consejo correspondiente al año 1951, ratificación de los cargos de Consejeros y nombramiento de accionistas censores para el año 1952, si a ello hubiera lugar.

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.
5.707—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 23 de junio actual, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1951.

2.º Elecciones para el Consejo.

3.º Nombramiento de los Censores propietarios y suplentes que han de actuar para el ejercicio de 1952.

Según el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas que posean un mínimo de treinta acciones podrán participar en esta reunión, depositando al efecto sus acciones, lo más tarde, el día 22 del citado mes de junio.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Los depósitos de las acciones habrán de efectuarse en los siguientes Bancos: Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Ur-

quijo, Banco Español de Crédito y Banco Central

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Central.

Sevilla 11 de junio de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

2.047—P.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN MIGUEL

Queipo de Llano, 34

HUELVA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Minera San Miguel, se cita a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, sito en Huelva, calle del General Queipo de Llano, número 34, principal, el día veintinueve del corriente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, treinta del mismo, a las doce horas en el cual habrá de tratarse el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebró el día siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1951, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta el 31 de diciembre del referido ejercicio.

Tercero. Aumento del capital social.

Cuarto. Modificación y adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto. Designación de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1952.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a esta Junta, se precisa acreditar la condición de accionistas en forma legal, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

Huelva, 9 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.710—P.

SOLARES Y CONSTRUCCIONES, S. A. S. O. C. U. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes de junio, en el local social, calle de General San Martín, número 7, a las seis y media de la tarde, por primera convocatoria, y al siguiente día 27, a la misma hora, por segunda.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 26 y siguientes de los Estatutos, para poder asistir a las Juntas generales deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja social o en los establecimientos que el Consejo de Administración designe, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Los que las tuvieren depositadas en algún establecimiento de crédito, bastará con que presenten el correspondiente resguardo del depósito.

En representación del depósito de acciones o resguardos se entregará a cada accionista una tarjeta de asistencia a la Junta general, en la que se dará recibo del depósito y se hará constar el número de votos de que por él disponga.

El derecho de asistencia es delegable en otros accionistas, siempre que se ponga en conocimiento del Consejo de Administración con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

El orden del día será el siguiente:
 Primero. Aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio de 1951 y los actos y gestión del Consejo de Administración.

Segundo. Nombramiento de Censores de Cuentas.

Tercero. Todos los demás asuntos que dentro de sus facultades estatutarias acuerde el Consejo someter a la Junta general.

Los acuerdos, si se celebrase la Junta en segunda convocatoria, serán válidos en los términos que establecen los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951. Valencia, 5 de junio de 1952. 5.726-P.

NAVIERA MOREY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las doce horas, en nuestro domicilio social, plaza de Urquinaona, número 5, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1951.

Segundo. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el mismo ejercicio.

Tercero. Renovación del Consejo por cumplimiento de la disposición novena de las transitorias de la Ley de 17 de julio de 1951.

Cuarto. Nombramiento de Censores de Cuentas y suplentes para el ejercicio de 1952.

Quinto. Asuntos generales. Barcelona, 7 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.721—P.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA SAN MANUEL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintiocho del corriente, a las once horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día veintinueve, a las doce horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social, aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1951 y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1952.

Estación de Pedro Martínez, 4 de junio de 1952.—El Consejo de Administración. 5.694.—P.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA SAN MANUEL

Se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintiocho del corriente, a las trece horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día veintinueve, a las quince horas, con el siguiente orden del día, en el domicilio social:

1.ª Elección de nuevo Consejo de Administración.

2.ª Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades.

Estación de Pedro Martínez, 4 de junio de 1952.—El Consejo de Administración. 5.695.—P.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28

de junio, a las dieciséis horas, para resolver los siguientes asuntos:

1.º Puesta a disposición de la Junta, que de su cargo efectúa uno de los Gerentes, cumpliendo la disposición transitoria novena de la Ley de Sociedades Anónimas, y nuevo nombramiento o reelección, en su caso.

2.º Aprobación del proyecto de Sindicato de Obligacionistas de la Compañía y convocatoria de una Asamblea general de los mismos para someterse, según previene la disposición transitoria décimoséptima de la citada Ley.

Barcelona, 5 de junio de 1952.—El Gerente, José María Fujadas Maresch. 5.706-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en el sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante el Notario de Bilbao, don Celestino María del Arenal, el día 3 del corriente mes de junio resultaron amortizadas las 851 obligaciones siguientes:

Números 601 al 700, 1.801 al 1.900, 19.101 al 19.200, 23.201 al 23.300, 38.101 al 38.200, 101.401 al 101.500, 104.701 al 104.800, 110.101 al 110.200 y 118.650 al 118.700.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante entrega de los títulos deduciendo por cada uno la cantidad de 11,90 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, se realizará, mediante la entrega del cupón número 7, deduciendo del importe de cada cupón 3,797 pesetas.

Dichos pagos se verificarán, desde el 1 de julio próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Sañ Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 10 de junio de 1952.—El Director general, Antonio Sabatés Vila. 5.655—P.

«ESFERA, S. A.», CIA. HISPANO AMERICANA DE CAPITALIZACION

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Esfera, S. A.», Compañía Hispano Americana de Capitalización, que se celebrará en su domicilio social—Avenida de José Antonio, núm. 33, segundo izquierda—el día veintiocho del corriente mes, a las once horas, o el día treinta siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no concurrir a la primera las representaciones legales exigidas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio 1951, así como de sus resultados y consiguientes acuerdos.

3.º Gestión del Consejo de Administración y propuestas sobre su elección o reelección, si ha lugar.

4.º Nombramiento, si procede, de los

accionistas censores de cuentas para el ejercicio anual de 1952.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta anterior.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre la ampliación del capital social y emisión y suscripción de acciones.

3.º Examen de los nuevos Estatutos Sociales y, en su caso, aprobación de las rectificaciones que procediesen.

Se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de lo que se dispone a estos efectos en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo efectuar en la Caja de la Sociedad el depósito de las acciones exigidas por el artículo 20 de los referidos Estatutos o los oportunos resguardos bancarios durante los diez días siguientes a la publicación de estas convocatorias, a partir de la cual, y a las horas laborables, de 16 a 19, tendrán de manifiesto en dicho domicilio social los libros de contabilidad y demás documentos.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Vivel. 5.696.—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del actual, a las seis y media de la tarde, en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 41, primero.

Los señores accionistas, para asistir a la reunión, deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones o el resguardo de tenerlo depositado en un Banco, antes del 25 de corriente, en las oficinas de Tetuán (Cardenal Cisneros, número 9) o de Monte Arrul, los residentes en Marruecos, y en Santa María de la Cabeza, número 1, primero, Madrid, los residentes en España.

Los accionistas que no concurren personalmente puede delegar su representación en otro por medio de carta dirigida a la Compañía.

Tetuán, 11 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Elda. 5.722—P.

NOTARIA DE DON PASCUAL LACAL FUENTES

MADRID

Subasta extrajudicial

El día 20 del mes actual, a la hora de las diecisiete, se venderá en pública subasta el mobiliario de la pensión Treviño, ante el Notario don Pascual Lacal Alcalá Galiano, 3, 2.º

Antecedentes, en la Notaría.

5.719—P.

VASCO CANTABRA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general, que se celebrará en su domicilio social en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 7, el día 28 de junio de 1952, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, si procede, de cuentas, balance e inventario del ejercicio de 1951; examen de la situación financiera de la Compañía y medidas a adoptar; elección de cargos para el Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Para la asistencia deberán ser depositados los títulos o resguardos de los mismos en la Sociedad.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Presidente.
5.723—P.

TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Antonio López, núm 109, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1951-52.

2.º Nombramiento de asesores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.718—P

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 20 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, Balmes, 103, con el siguiente orden del día:

a) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

b) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios, presentados por el Consejo a la Junta.

c) Nombramiento de censores de cuentas.

De no reunirse el «quorum» preciso, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 30, a la misma hora que la señalada para la del día anterior.

A partir del día 14 de los corrientes, la Memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en las oficinas de la Sociedad.

A las acciones asistentes a la Junta se les abonará cinco pesetas en concepto de gastos de desplazamiento y movilización de las mismas.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán repositar sus acciones o resguardos de depósito en Bancos, con cinco días de antelación: en la Caja de la Compañía en Barcelona, en su Delegación de Zaragoza, en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito o Banco Zaragozano, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano y señores Soler y Torrá Hermanos, de San Sebastián, o en el Crédito Navarro y en la Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 5 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.704—P.

COMPANIA INMOBILIARIA ASPE, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio, calle de Rodríguez Arias, 10, el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, para someter a la misma los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1951, si procede.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros de la Sociedad

4.º Designación de dos accionistas censores propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1952.

5.º Resultado del ejercicio.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean o representen cien o más acciones. Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas con ocho días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta en los Bancos de Bilbao o Madrid, donde les facilitarán la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 5 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.701—P.

MOLINOS Y ELECTRA HUARTE ARAQUIL, S. A.

HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general de accionistas, que habrá de tener lugar el día 29 de junio próximo, a las once y media horas en los locales de la Sociedad, en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balances de la Sociedad.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros o Administradores

4.º Nombramiento de censores de cuentas, de acuerdo con la vigente legislación reguladora de las Sociedades Anónimas.

5.º Ruegos y preguntas.

Huarte Araquil, 10 de junio de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente actuante, Martín Andueza.

5.700—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A. COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Fernández de la Hoz, número 28.

MADRID

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de junio:

Número 0559.

5.693—P.

SINTETICA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ribera, 1, 3.º, el día 30 de junio de 1952, a las diez horas, para tratar y resolver sobre el artículo 37 de los Estatutos sociales, en relación con el artículo 142 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.691—P.

IGUALADINA DE COLA & GELATINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día, treinta de junio, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Elección de nuevo Consejo de Administración

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1951-52.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Igualada, 7 de junio de 1952.—El Secretario, Pedro Borrás Estruch.
5.692—P.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara de Industria de Madrid, Huertas, número 13, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Relación de asistencia y acta de la Junta anterior

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes.

4.º Acuerdos sobre el pago de los cupones números 7 y 8 de las acciones.

5.º Designación de comisiones para el estudio de los siguientes temas:

a) Reforma de Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Organización del Sindicato de obligacionistas.

c) Normalización de los intereses acumulativos de las acciones preferentes.

6.º Aprobación del acta.

Si fuere necesario, la reunión se celebrará en segunda convocatoria el día 30 de los corrientes, en el lugar y hora anteriormente indicados.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, Barquillo, número 25, Madrid, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

De acuerdo con los artículos 19 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas podrán hacer uso, durante los días laborables que preceden a la Junta, del derecho a examinar en horas de oficina los libros y comprobantes de la Sociedad.

Serán de aplicación, cuantas disposiciones legales y estatutarias existen vigentes con relación a las Juntas generales.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.690—P.

CONFECCIONES, S. A.

BARCELONA

AVISO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de los corrientes, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Renovación o reelección de los administradores de la Sociedad, en cumplimiento de la disposición transitoria novena de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

De no concurrir número suficiente de accionistas para celebrar dicha Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 28, a la misma hora.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán atenderse a lo prevenido en el artículo 16 de nuestros Estatutos.

Barcelona, 9 de junio de 1952.—La Dirección.
5.684—P.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A. (O. C. U. S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, en su domicilio social, Avenida del Oeste, 26, Valencia, a las once de la mañana, para facultar al Director Gerente para la formalización de las operaciones pendientes con el Instituto de Crédito, renovación del Consejo de Administración y demás acuerdos que sean pertinentes.

Valencia, 9 de junio de 1952.—El Presidente, Vicente Belenguer.
5.689—P.

INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

BARCELONA

AVISO

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 27 de los corrientes, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, si ha lugar, el siguiente día 28, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Fijación del número y serie de las obligaciones de la Sociedad a amortizar en la primera quincena de julio próximo, según las condiciones establecidas en la escritura de emisión correspondiente.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio en curso, de conformidad con el vigente Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que deseen concurrir a la citada Junta, deberán atenerse a los preceptos estatutarios.

Barcelona, 9 de junio de 1952.—La Dirección.
5.683—P.

EDIORIAL TROFEO, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, se cita a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Moratín, número 1, en primera convocatoria, y para el día 28 de dicho mes, a las seis de la tarde, en el mismo local, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria e inventario y balance correspondiente al ejercicio de 1951.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Proposiciones y asuntos varios.

Sevilla, 29 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.036—P.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

M A D R I D

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con lo previsto en los artículos 13, 14 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 28 del corriente o el día 30 siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no concurrir a la primera las representaciones legales exigidas, en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 33, 3.º derecha, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Junta anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio 1951, así como de sus resultados y consiguientes acuerdos.

3.º Gestión del Consejo de Administración y propuestas, si ha lugar, sobre su elección o reelección.

4.º Nombramiento, si procede, de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio anual de 1952.

5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones u oportunos resguardos bancarios de las mismas, durante los ocho primeros días siguientes a la publicación de esta convocatoria, a partir de la cual, y a las horas laborables de dieciséis a diecinueve, tendrán de manifiesto en dicho domicilio social los libros de contabilidad y demás documentos.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Director-Gerente, M. Cusa.
5.697—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Alfredo Herrero Roig, para la efectividad de un crédito que asciende en la actualidad a 31.651,15 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada, que en la escritura se describe de la siguiente forma:

Finca.—En Denia (Valencia).—Un solar con paredones medio derruidos a consecuencia de bombardeos de la pasada guerra liberadora, que antes fué almacén de planta baja y un piso alto, consignado así en el título por error, pues antes era en realidad un edificio destinado a vivienda en su totalidad, sito en dicha ciudad, calles de la Fontanella y Sandunga, números cuarenta y ocho y cuarenta y tres, respectivamente; lindante: por derecha entrando, con el de Mateo Devesa; izquierda, calle del Muelle, y espalda, calle de Fontanella, formando esquina a la travesía del muelle. Tiene una medida superficial de doscientos dieciocho metros cuadrados, aunque en el título no se expresa este detalle.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas treinta y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de junio de 1952.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

2.040—A. J.

Por el presente se anuncia que el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Natividad Pérez Martín, hija de doña Gabriela y de don Pedro, nacida en 23 de junio de 1913 en el Puente de Vallecas, y que desapareció de su domicilio de esta capital, calle del Marqués de Ahumada, número 12, desde hace más de diez años, sin que desde entonces se tengan noticias de la misma.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.
3.976-A. J. 2.º 13-6-952

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid a instancia de don Diego Zulueta Queipo de Llano, representado por el Procurador don Francisco Brualla, para hacerse cobro de un préstamo de pesetas 80.000, hecho a don Manuel Sierra Navarro, he acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la participación hipotecada en garantía de dicho préstamo por don Manuel Sierra, que es la mitad indivisa, sobre la siguiente

Finca.—Casa número treinta y seis de la calle Monturque, de la ciudad de Aguilár de la Frontera, que consta de tres cuerpos de planta baja y encaramado, patio con pozo, otro cuerpo de colgadizo de planta y corral; todo, en extensión superficial de ciento cuarenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en la del de igual clase de Aguilár de la Frontera, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada participación de finca sale a la venta en tercera subasta sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la participación de finca, sin tener derecho a exigir ninguna

otra. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el precio en que sea rematada dicha participación de finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.606—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardeña Rodríguez sobre pago de 170.628,47 pesetas, con garantía hipotecaria, de una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, sobre cuya finca hay construidas dos casas de tres viviendas, en cuyos autos se ha acordado con esta fecha hacer saber la existencia del aludido procedimiento al acreedor posterior, don León Ruiz Martínez, casado con doña Victoria Sanz y Sanz, a los fines determinados en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don León Ruiz Martínez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Madrid a 13 de mayo de 1952.—El Secretario (ilegible).

1.762-A. J.

AVILES

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado don Antonio López Sendón, industrial y propietario, y su esposa, doña María del Carmen Elsa Fernández-Balsera y Suárez, dedicada a sus labores, mayores de edad y vecinos de esta villa, con instancia en solicitud de que se autorice a sus descendientes legítimos para usar como primer apellido el de Sendón, suprimiendo de él López, y como segundo apellido el de Fernández, por ser respectivamente conocidos con los apellidos de Sendón y Balsera; por providencia de esta fecha he acordado publicar dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Avilés a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis-Quevedo y Monfort.—El Secretario, José Díaz.

3.942-A. J.

LA VECILLA

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado y Secretaría del que

refrenda, y a instancia de don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Gutiérrez Robles, de setenta y tres años de edad, casado, natural de Pardavé, hijo de Antonio y de María Antonia, el cual se ausentó para Buenos Aires en el año 1914 y del cual no se han vuelto a tener noticias desde el año 1919.

Dado en La Vecilla a 17 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo Carracedo.—El Secretario, Angel Cruz.

5.198-A. J.

MONDONEDO

Don Enrique Pérez-Ardá López de Valdivieso, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago público, a medio del presente edicto, y en cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número diecinueve de mil novecientos cincuenta y dos, se ha incoado hoy expediente a instancia de doña Consuelo Berdes Maseda, vecina de Buenos Aires (República Argentina), representada por el Procurador don Manuel Mazón Trashorras, para conseguir la declaración de fallecimiento de su padre y hermano, respectivamente, don Jesús Berdes Penelas y don Francisco Felipe Berdes Maseda, ambos vecinos que fueron de la parroquia de Barancelle, municipio de Abadín, de donde se marcharon: el primero hace más de veinte años, sin que se volvieran a tener más noticias de él, y el segundo a Cuba, habiéndose tenido las últimas noticias el año mil novecientos veintiséis, presumiéndose que ambos han fallecido.

Dado en Mondoñedo a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Enrique Pérez-Ardá.—El Secretario (ilegible).

5.179-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber que en autos juicio ejecutivo seguidos, a instancia del Banco Zaramozano, Sociedad Mercantil Arónima, contra don Domingo Olivares Díaz, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada y embargada al demandado, a saber:

Urbana: Parcela de terreno o solar sito en término municipal de la ciudad de Carmona, al sitio nombrado Campo del Real, extramuros de la población, que afecta planta rectangular, teniendo ciento veinte metros de fachada por su frente y veinticinco de fondo, que integra una superficie total de tres mil metros cuadrados, y la totalidad de la parcela linda: por su frente, en una línea de ciento veinte metros, con la avenida del Dieciocho de Julio; por su derecha entrando, en una longitud de veinticinco metros, con la llamada ronda de San Antón; por su izquierda, con otra línea de veinticinco metros, con terrenos de la finca matriz en que se encuentra instalada la terraza del Casiro de Carmona, y por su fondo o espalda, en línea de ciento veinte metros, con terrenos del Campo del Real, propios del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona; de donde, por segregación, procede la parcela que se va describiendo. El solar descrito se encuentra dividido en dos partes: una a la derecha, destinada a fábrica de tejidos de yute, y otra a la izquierda, en la que se encuentra en construcción una casa vivienda para el pro-

pietario. El solar de la fábrica ocupa cien metros lineales de la fachada por veinticinco metros de fondo, con una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados. Tiene su fachada a la avenida del Dieciocho de Julio, y linda: por su derecha entrando, con la ronda de San Antón; por la izquierda, con el resto del solar descrito, donde se está construyendo la vivienda, y por el fondo, con los terrenos del Campo del Real. El edificio de la fábrica está constituido por una nave de nueve y medio metros de anchura, lo que da una superficie construida de novecientos cincuenta metros cuadrados. En él se sitúan, de derecha a izquierda, una vivienda para guarda o portero con dos habitaciones, vestíbulo y servicio; a continuación, el portalón-entrada de carros y camiones con cancela de hierro; después, las oficinas, y el resto de la nave contiene los talleres, que son dos cada uno de la mitad de la longitud total. En el patio que queda para futura edificación hasta el fondo del solar, y en su extremo derecho, se hallan construidos los retretes y urinarios para el personal obrero. La construcción es de muros de ladrillos sobre cimientos de hormigón semihidráulicos y cubierta de pizarra artificial, con formeros de madera y hierro. Tabiques de distribución de ladrillos. Puertas y ventanas de madera de buena calidad, protegidas con rejas; cielo raso de ademes y cañizos, en los locales de oficina y vivienda. La solería es de losetas de cemento en las oficinas y de tendido de cemento en los talleres, todo ello sobre firme de hormigón. Dentro del local descrito, y formando parte integrante del mismo, se halla instalada una fábrica de tejidos de yute con: los siguientes maquinarios y elementos complementarios: a), dos telares marca «Canet»; b), cuatro telares ingleses marca «Dundes»; c), un urdidor marca «Canet», de ciento veinte carretes; d), un motor de diez caballos; e), dos máquinas, una de boquillos y otra de cadeneta; f), un motor de tres caballos, y, finalmente, todos los juegos completos de transmisiones correspondientes para el funcionamiento de los seis telares. El resto del solar descrito lo ocupa una casa vivienda en construcción, que tiene veinte metros de fachada por nueve metros y medio de fondo, y linda: por su frente, con la avenida del Dieciocho de Julio; por su derecha entrando, con la fábrica descrita en el apartado anterior; por su izquierda, con la terraza del Casino de Carmona, y por su fondo o espalda, con los terrenos del Campo del Real, propios del Municipio de Carmona.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta, que se anuncia por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientos pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra cuando menos las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de repetida cantidad; que en los autos consta certificación bastante respecto a los gravámenes de la finca, sin haberse ajustado los títulos de propiedad de la misma; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Cíezar Guerrero.—El Secretario (ilegible).

5.727—A. J.